



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0R434Q73384T0L3D0K2N**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9273/2019

Código Documento
SEC15100FB

Fecha del Documento
05-05-21 12:25

Asunto
Propuesta de modificación del presupuesto de la obra nº 111/21 OD "Construcción de pista deportiva polivalente" en Pedraza de Campos.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA Nº 111/21 OD "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE" EN PEDRAZA DE CAMPOS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Pedraza de Campos, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
111/21 OD	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE	20.158,00 €	14.110,60 (70 %)	6.047,40 (30 %)

El pleno del Ayuntamiento de Pedraza de Campos, en sesión celebrada el 25-03-21, adoptó el siguiente acuerdo:

"5º. Modificación. si procede. de la obra 111/21 OD "Construcción de Pista Deportiva Polivalente", correspondiente a la Convocatoria de Planes Provinciales 2020-2021.

Ante la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial de Palencia para los años 2020 y 2021 (B.O.P nº 89, 26 de julio de 2019), el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019 acordó solicitar para la anualidad 2021 la obra de CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE, PEDRAZA DE CAMPOS con un importe total (IVA incluido) de 20.158,00 euros, según Ficha Técnica de la obra suscrita por el ingeniero Técnico de Obras Públicas D. David Higelmo Tazo.

Posteriormente, el 24 de septiembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Pedraza de Campos aprobó el Proyecto Técnico de la obra nº 111/21 OD CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE, PEDRAZA DE CAMPOS, redactado por el Ingeniero Técnico de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0R434Q73384T0L3D0K2N**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9273/2019

Código Documento
SEC15100FB

Fecha del Documento
05-05-21 12:25

Obras Públicas D. David Higelmo Tazo con un presupuesto total (IVA incluido), de 37.000,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 22.889,40 euros.

Una vez remitida la documentación técnica de la citada obra a la Institución Provincial para que procediese a su contratación, y tras un análisis pormenorizado del proyecto, se decidió cambiar la ubicación de la citada obra por motivos de seguridad para los usuarios de la pista deportiva Polivalente, fundamentalmente niños, por lo que se solicitó a la Diputación Provincial que paralizase el expediente de contratación de la obra, mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2020.

Tras lo cual, y una vez adquirido el terreno donde se ubicará la pista deportiva polivalente en la localidad de Pedraza de Campos, se ha considerado oportuno también modificar las dimensiones iniciales de la pista, y con ello el presupuesto.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, la Corporación por UNANIMIDAD, dos votos a favor de los dos Concejales presentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la modificación de la obra nº 111/21 OD CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE, PEDRAZA DE CAMPOS, incluida en el Plan Provincial de 2021, con un importe total (IVA incluido) de 48.370,00 euros, según Ficha Técnica de la obra suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. David Higelmo Tazo; no habiéndose solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin por esta Entidad Local, en base a las razones expuestas anteriormente.

Que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local excede en 28.212,00 euros la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales, para la anualidad de 2021, comprometiéndose a asumir íntegramente dicho exceso, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Segundo. - Trasladar este acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia.”

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 111/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
111/20 OD	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA	48.370,00 €	14.110,60 (29,17 %)	34.259,40 (70,83 %)



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0R434Q73384T0L3D0K2N**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9273/2019

Código Documento
SEC15100FB

Fecha del Documento
05-05-21 12:25

	POLIVALENTE			
--	-------------	--	--	--

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.